

ACTA No. 075 – 2021
PERÍODO (2020 ~ 2024)
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Upala, el día lunes cinco de abril de dos mil veintiuno, al ser las diez horas con diez minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo
Adilia	Reyes	Calero
Felix P.	Martínez	Ugarte
Sonia	Villavicencio	Escamilla
Juan C.	Camacho	Espinoza
Hazel	Solís	Ramírez
Oscar E.	Ulate	Morales

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Damaris	Castaño	Campos	
Francisca R.	Ortíz	Chevez	Ausente
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	

SÍNDICOS SUPLENTE:

Mileydy M.	Quiros	Herra	Ausente
Cinthya	Pérez	Baéz	
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTA MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL :

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO UNO: RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA, LICITACION ABREVIADA 2021LA 000003 0021500001

CAPÍTULO DOS: ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA 000001 0021500001

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda alterar el orden de la agenda quedando de la siguiente manera:

CAPÍTULO UNO: ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA 000001 0021500001

CAPÍTULO DOS: RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA, LICITACION ABREVIADA 2021LA 000003 0021500001

CAPÍTULO I: ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA 000001 0021500001

ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal cede la palabra a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, quien se hace acompañar por el Sr. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico, Municipalidad de Upala, para exponer ante el Concejo Municipal, la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA 000001 0021500001 “Contratación de persona física o jurídica para la rehabilitación de camino C 2 13 002, Mediante la conformación de cunetas mecanizadas, ampliación de padrones y conformación de material granular para la superficie de ruedo, ubicado desde la Ent.N.917 Dos Ríos de Upala hasta Ent.C.2 13 084, Buenos Aires, salón comunal parte de la red vial cantonal de Upala.

NOTA: El Sr. Diego Rivas Olivas, en calidad de gestor jurídico de la Municipalidad de Upala, expone ante el Concejo, la recomendación de adjudicación dando a conocer las ofertas que se presentaron ante el proceso de licitación a través de la plataforma del SICOP, como sus montos ofertados, y la evaluación y recomendación obtenida de las mismas.

Una vez, escuchada la explicación la presidencia somete a consideración de los miembros del concejo su aprobación.

El Concejo Municipal con cinco votos positivos y dos votos negativos de los regidores Oscar Ulate Morales y Sonia Villavicencio Escamilla, acuerda en definitiva y en firme con base en el criterio técnico y legal presentado por los profesionales respectivos de esta municipalidad, así como la recomendación de adjudicación emitida; adjudicar a ARAYA Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-197226 la Licitación Abreviada numeración SICOP 2021LA-000001-0021500001 “CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO C-2-13-002, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACIÓN DE ESPALDONES Y CONFORMACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA LA SUPERFICIE DE RUEDO, UBICADO DESDE LA (ENT.N.917) DOS RIOS DE UPALA, HASTA (ENT. C. 2-13-084) BUENOS AIRES, SALÓN COMUNAL, PARTE DE LA RED VIAL CANTONAL DE UPALA.” por la suma de \$43.396.234,2

A la vez, este Concejo Municipal autoriza a la Sra. Aura Yamileth López obregón, en su calidad de Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo para que proceda con la formalización contractual.

NOTA: Los regidores Sonia Villavicencio Escamilla y Oscar Ulate Morales, votan de forma negativa, ya que, expusieron ante la presidencia del concejo y demás regidores (as) que estaban de acuerdo en que se aprobara la adjudicación pero que dicho acuerdo no quedara firme. Al no ser considerada la propuesta, NO votan dicho acuerdo.

CAPÍTULO II: RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA, LICITACION ABREVIADA 2021LA 000003 0021500001

ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, solicito a la secretaria haga lectura del criterio legal presentado por el Lic. Christian Callejas E, Profesional en Derecho contratado para la emisión de un criterio legal, que oriente al órgano colegiado para poder tomar una decisión acorde al ámbito legal.

NOTA: secretaria hace lectura del criterio legal y nota enviada por el Lic. Callejas (consta de 19 páginas en total "incluida la nota de remisión del asesor"). Documento digital, resguardado por la secretaría en los expedientes digitales de dicha sesión.

Regidora Villavicencio Escamilla, informe de la comisión permanente de asuntos jurídicos, en sesión ordinaria del 30 de marzo del 2021, Acta No. 74 - 2021, se acogen recurso de revocatoria interpuestos por las empresas Jireh Zona Norte S.A. y el Consorcio Alfa S.A. y Seguridad Tango S.A. Conociendo los recursos, se envía a comisión permanente para su estudio, criterio legal y así dictaminar:

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 6 de la Contratación Administrativa; 4, 6, 30, 67, 193 y 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; 129, 131, 133, 136, 158.2.4 y 166 de la Ley General de la Administración Pública se resuelve:

Declarar con lugar los recursos interpuestos por las empresas seguridad Jireh Zona Norte S.A. y el Consorcio conformado por las empresas Seguridad Alfa S.A y Seguridad Tango S.A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA 000003 0021500001 para la "Contratación de persona física o jurídica para el servicio de seguridad y vigilancia para la Municipalidad de Upala" acto que se anula. Notifíquese dictamen tomado con base en criterio legal del Lic. Christian Callejas Escoto.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen brindado por la comisión permanente de asuntos jurídicos.

Regidora Reyes Calero, esta fue una decisión con base en ese criterio como concejo no tenemos ni el conocimiento ni el grado profesional para poder decir si se acoge o no, por eso se hizo con base a un criterio sin interés ninguno, no conocemos a las empresas, excepto a los que están ahorita trabajando, y los conocemos desde el momento en que se conoció el recurso, no es interés del concejo beneficiar ni

obstaculizar el trabajo que se hace en la municipalidad, todos tenemos el interés que la seguridad no se corte, en este caso se dificulta por acceder de cumplir con un requisito como lo es el caso de seguridad si no estamos seguro a la hora de aprobar, por eso lo estamos asumiendo con base al criterio legal.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen emitido por la comisión permanente de asuntos jurídicos, acuerda en definitiva y en firme con base al criterio legal emitido por el Lic. Christian Callejas E, SE DECLARAN CON LUGAR los RECURSOS DE REVOCATORIA EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NUMERACIÓN SICOP 2021LA-000003-0021500001 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE UPALA". PRESENTADO POR JOSÉ LUIS SEGURA VARELA EN REPRESENTACIÓN DE SEGURIDAD JIREH ZONA NORTE S.A. y PRESENTADO POR LUIS DIEGO VARGAS CHAVARRÍA EN REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD TANGO SOCIEDAD ANÓNIMA Y SEGURIDAD ALFA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se declara NULO el acto de adjudicación a favor de la empresa SEGURITOTAL MJ SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Sra. Mariela Romero Villalobos. Y se notifica la decisión del Concejo a la Administración Municipal.

Regidor Ulate Morales, las cosas a destiempo está demostrado que no sirve, la licitación no la voté, eso es que no hay planificación, votaron una adjudicación sin haberla leído (se refiere al acuerdo tomado en el capítulo anterior), porque estamos con el recursos porque aquí se nos expuso y todos movimos la cabeza que estaba bien, nos dimos cuenta de los errores cuando se leyó todo el cartel, y aquí lo está reafirmando el Lic. Callejas, y acabamos de votar a ciegas, lo mismo ocurrió y vea donde terminamos, es ser más analíticos, es hacer las cosas mejor, con un voto consensuado, analizado y aprendiendo de los errores, aquí todos estamos aprendiendo, acabamos de aprobar con la misma situación y con firmeza, a la comunidad de Dos Ríos la calle no se le va a ir ni los recursos tampoco, que esto sea un proceso de aprendizaje, no es justo para todos, ni para el cantón, no estoy aquí para que por una denuncia tenga que pagar varios millones, y no creo que ninguno estemos aquí para esas situaciones, aquí hay que ser sensatos, aquí no es de partidos políticos, ni campaña, aquí es la bandera de Upala y por eso hay que tomar buenas decisiones.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, quisiera decirle que si hay planificación, y como usted no estuvo en la sesión de comisión, en el SICOP hay plazos que se establecen, le he pedido a la proveedora que sean los plazos más cortos, si estuvieran en la alcaldía se dan cuenta que la gente no espera, son muchas las necesidades, creo que el viernes 26 se presentó esa recomendación de adjudicación, no fue de prisa que se tomó la decisión, se explicó todo el proceso, quisiera decirles que esto es un aprendizaje, sin embrago estos procesos son ustedes los adjudican, ustedes están en la obligación de entrar al SICOP, le he dicho a doña Adilia que es importante que tengamos sesiones de trabajo para que se incluyan en el SICOP porque ahí pueden ver contrataciones y todo lo que se está incluyendo, como administración hemos tratado de dar soporte para que aprendan, pero ustedes son los responsables de sus procesos y para eso tienen a su asesor, así como la administración tienen que aprender igual ustedes, no esperen a que la administración todo se los de, yo respeté la decisión que se tomó acá ahorita (se refiere al acuerdo de los recursos de

revocatoria), tienen la potestad para hacerlo, pero los insto para que entren al SICOP, no estoy de acuerdo con eso de planificar, el SICOP tiene sus tiempos, hay procesos que se hicieron el año pasado y eso no se ha ejecutado, no es un tema político es un tema que a la administración se le debe al pueblo, no veo que se vaya a otra comisión a verlo, le agradezco a usted, creo que la buena voluntad es la que debe de prevalecer, en el caso de Dos Ríos necesita iniciar con esos procesos, tenemos que ponernos de acuerdo y ustedes tener la iniciativa de aprender y que son asuntos de competencia del concejo.

Regidor Ulate Morales, si el 09 de abril termina una concesión dígame a que se le llama planificar para tener los procesos listos antes de que se venzan, no convirtamos esto en un tema político, Diego Rivas Olivas explicó muy bien esto, y todos dijimos que estaba excelente pero cuando se leyó el recurso en sí, nos dimos cuenta que habían cosas que no estaban bien, si el asesor municipal no nos dijo muchas cosas y que por eso se anula el acto, es muy irresponsable seguir adjudicando cuando no se nos dicen las cosas a como son, y si me he metido al SICOP, tratemos de planificar mejor entonces, si hubo tiempo para hacer las cosas mejor ahorita, todos estamos enrumados a aprender por nuestro cantón no por un partido político.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, desde esa perspectiva no voy a hacer más comentarios, esto está en SICOP.

ARTICULO 2)

La Presidencia cierra la sesión siendo las once horas con treinta minutos.

Adilia Reyes Calero
Presidenta Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaría Concejo Municipal

U. L. _____